



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORADO SUSTITUTO
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

D./D^a _____
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº _____ nacido
en _____ el _____ y de
nacionalidad _____

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DECLARO

bajo mi responsabilidad, que cumpla con los requisitos establecidos en la Base 3 de las Bases Generales por las que se registrarán las convocatorias para la contratación, por el procedimiento de urgencia, de profesorado sustituto aprobadas por resolución de 2 de julio de 2024, del rector de la Universidad de Zaragoza, para acceder a la plaza número _____ y que:

1.- Estoy en posesión del título de _____, expedido por la Universidad de _____ con fecha _____ y, en su caso, homologado/certificado por _____ con fecha _____.

2.- No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.- Asimismo, comunico que tengo reconocida una discapacidad de grado _____ (copia de cuyo reconocimiento acompaño), por lo que SOLICITO las siguientes adaptaciones:

A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:

B) Para el caso de que se realice entrevista:

Y, **DISPONGO** de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando me sea requerida.

En _____ a _____ de _____ de _____



Universidad
Zaragoza

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o la no presentación ante la Universidad de Zaragoza de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de la formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.